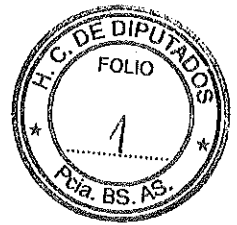




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2591 /24-25



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Incorpórese la tecnología Blockchain en los programas, subprogramas, subsidios y ayudas de asistencia social que brinde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de mejorar la transparencia y garantizar trazabilidad en los fondos públicos.

ARTÍCULO 2º: Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a todos los programas, subprogramas, subsidios y ayudas de asistencia social en curso y a aquellos que se brinden y/o creen en el futuro en la órbita del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

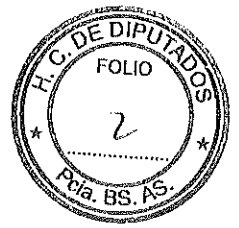
ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, como Autoridad de Aplicación, deberá designar el área y/o dirección para desarrollar e implementar la capacitación de los/las empleados/as en la materia.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo deberá implementar, al menos, una prueba piloto, seleccionando para tales fines uno de los programas de acompañamiento de asistencia social.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



JULIETA GUNTERO-CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

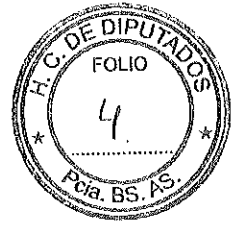
El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal introducir la tecnología Blockchain en los programas de asistencia social que brinda el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. La implementación de esta tecnología proporcionará transparencia y trazabilidad en el uso de los fondos públicos destinados a estos programas, garantizando así una gestión eficiente y responsable de los recursos.

La asistencia social es una herramienta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y el bienestar de todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la falta de transparencia en la gestión de estos programas puede conducir a la malversación de fondos y al incumplimiento de los objetivos previstos.

La tecnología Blockchain ofrece una solución innovadora y segura para abordar estos desafíos. Al ser una base de datos distribuida y descentralizada, Blockchain garantiza la integridad y la inmutabilidad de la información registrada, lo que la hace especialmente adecuada para registrar transacciones financieras y asegurar su transparencia.

Beneficios de la implementación de la Tecnología Blockchain

- 1) **Transparencia:** La tecnología Blockchain permite el registro transparente y verificable de todas las transacciones realizadas en el marco de los programas de asistencia social. Esto asegura que tanto los ciudadanos como las autoridades puedan acceder a información precisa sobre el uso de los fondos públicos.
- 2) **Trazabilidad:** Mediante la implementación de Blockchain, será posible rastrear el flujo de fondos desde su origen hasta su destino final, garantizando que se utilicen de manera adecuada y eficiente en la prestación de servicios sociales.
- 3) **Prevención del fraude:** La naturaleza descentralizada y segura de Blockchain reduce significativamente el riesgo de fraude y malversación de fondos, ya que cada transacción queda registrada de forma inmutable y verificable.
- 4) **Eficiencia administrativa:** Al automatizar y simplificar los procesos de registro y seguimiento, la tecnología Blockchain puede mejorar la eficiencia administrativa de los programas de asistencia social, reduciendo costos y tiempos burocráticos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es imperativo abordar la distribución indirecta de recursos en los programas, tales como los "UDI", "Un vaso de leche", "Programa Mas Vida", "Envion" y "Centros Juveniles", que en ocasiones pueden resultar en una asignación ineficiente y poco transparente de los fondos públicos. Estos programas, si bien tienen como objetivo brindar apoyo a sectores vulnerables, a menudo enfrentan críticas debido a como se asignan los recursos y la ausencia de mecanismos claros de rendición de cuentas.

La falta de transparencia en la asignación de recursos a través de programas indirectos puede dar lugar a malentendidos sobre cómo se utilizan los fondos públicos y puede erosionar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales. Además, esta falta de transparencia dificulta la evaluación objetiva del impacto y la eficacia de estos programas en el cumplimiento de sus objetivos sociales.

La tecnología Blockchain ofrece una solución efectiva para abordar estas deficiencias al proporcionar un registro transparente e inmutable de todas las transacciones relacionadas con la distribución de fondos públicos. Se puede garantizar una mayor transparencia y trazabilidad en la asignación de recursos, lo que a su vez fortalecerá la confianza de la ciudadanía en la gestión de los programas de asistencia social.

Este proyecto de ley aborda no solo la necesidad de implementar la tecnología Blockchain en los programas de asistencia social, sino también la necesidad de reformar aquellos programas que históricamente han enfrentado críticas por su falta de transparencia y rendición de cuentas en la asignación de recursos. La implementación de la tecnología Blockchain en estos programas es un paso crucial hacia una distribución más eficiente, transparente y justa de los fondos públicos destinados a la asistencia social en la Provincia de Buenos Aires.

El proyecto de ley propuesto se aplica a todos los programas, subprogramas, subsidios y ayudas de asistencia social brindados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo aquellos creados en el futuro. Esto garantiza que la transparencia y la trazabilidad sean principios fundamentales en la gestión de todos los recursos destinados a la asistencia social.

Para garantizar una transición adecuada y evaluar los resultados de la implementación de la tecnología Blockchain, el proyecto establece un período de dos años para su entrada en vigor. Además, se requiere al Poder Ejecutivo la realización de al menos una prueba piloto de seis meses en uno de los programas de asistencia social, antes de la plena implementación de la ley.

En conclusión, la implementación de la tecnología Blockchain en los programas de asistencia social representa un paso significativo hacia una gestión más



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos. Este proyecto de ley busca garantizar que los fondos destinados a la asistencia social lleguen a quienes más lo necesitan, promoviendo así el bienestar y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, y por otras consideraciones que se ofrecerán oportunamente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

JULIETA GUNTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.